

## Boletín



## Oficial

 DE LA  
 PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION		PUNTO DE SUSCRIPCION
	Pesetas	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual .....	75'00	En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id. ....	100'00	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Particulares, id. id. ....	100'00	Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado
Cámaras oficiales, id. id. ...	100'00	
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id. ....	100'00	
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id. ....	75'00	

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no se excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

**DELEGACION DE INDUSTRIA**  
 DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio J. Cruz de Fuentes, domiciliado en Palencia, calle Mayor Pral., 70, en solicitud de autorización para instalar una industria de pasteurización y leche maternizada, en Carrión de los Condes y Palencia,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

**HA RESUELTO:**

Autorizar a don Antonio J. Cruz de Fuentes, para establecer la industria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por

medios propios; hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se ajustará al proyecto presentado.

8.ª La utilización de leche por la industria que se autoriza queda supeditada a las normas de Comisaría de Abastecimientos y Transportes para evitar la falta de leche para el consumo en fresco en épocas de menor producción lechera.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 28 Diciembre de 1949.  
—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 3472

**Departamento Marítimo**  
 de Cartagena

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA  
 DE BARCELONA

Por tener el título de Alumno de Náutica, comprendido por consi-

guiente en el apartado 4 del Decreto de 22 de Julio de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* número 218), queda sujeto al Servicio de la Armada, por lo que deberá ser excluido del alistamiento del Ejército, el inscripto que figura en la relación siguiente:

José Luis Ortiz Navarro, natural de Palencia, hijo de Andrés y de Consuelo, nacido el día 18 de Abril de 1930.

Queda sujeto al Servicio de la Armada, para el reemplazo de 1950.

Barcelona 24 de Diciembre de 1949.—El 2.º Comandante Jefe del Detall, *Angel Gamboa*. 4

**Administración de Justicia**
**Palencia**
**Cédula de citación**

Por la presente se cita al denunciado Hilario Gaité Moras, de 25 años de edad, casado, jornalero, hijo de Hilario y Laurentina, que se dice se encuentra viviendo en compañía de una tal Juana Toledano Lorenzo, de 20 años, soltera, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ser oído en el sumario que se sigue con el número 354-949, por abandono de familia; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes si no comparece.

Palencia 2 de Enero de 1950.—El Secretario judicial.—*Gregorio Rodríguez*. 21

Don Juan-José Ortega Lamadrid, Juez de primera Instancia accidental de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 189 de 1949, juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, que en turno de oficio representa a don Ricardo Gatón Cidón, contra el Sr. Abogado del Estado y don Aurelio Gutiérrez Hernández, y don Lucio Matía; emplazándose a quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la suma de siete mil seiscientos cincuenta pesetas, objeto de este juicio, para que en el término de nueve días comparezcan y contesten la demanda, con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—*Juan J. Ortega*.—Ante mí, *Gregorio Rodríguez*. 3474

**Baltanás**

Don Emilio Cepeda Carranza, Juez de Instrucción accidental de Baltanás y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidas en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a las procesadas Felisa Barrul Jiménez, de 77 años, viuda, natural de Aranda de Duero (Burgos); Herminia Vizanaga Jiménez, de 27 años, casada con Ramón Jiménez Muñoz (a) «El Canena», de profesión sus labores, natural de Arauzo de Miel (Burgos), y Carmina Jiménez Barrul, soltera, ambulante, natural de León, Barrio Venta de la Nava, procesadas por este Juzgado en sumario número 20

de 1949 sobre robo, que residieron en Quintana del Puente (Palencia) hasta hace pocos meses, ambas gitanas; cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes en que aparezca inserta esta requisitoria en el *B. O. del Estado* y en los *BOLETINES OFICIALES* de las provincias de Palencia, Burgos y Valladolid, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, para notificarles el auto de procesamiento, practicar la declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibidas que de no comparecer, las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de las referidas procesadas, poniéndolas si fuesen habidas a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta villa.

Dado en Baltanás a veinticinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—*Emilio Cepeda*.  
—El Secretario, *José M.ª Vigil Cobán*. 3460

## Administración Municipal

### Frómista

#### Anuncio de subasta

A los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y hora de las once de su mañana, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, subasta de 32 árboles (chopos), propiedad de este Municipio, situados en el paseo central del mismo.

El precio mínimo, será de 275 pesetas metro cúbico y de 300, el máximo.

Podrán optar a la subasta los poseedores de los certificados de las clases A, B y C, y con preferencia los de A y B.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en el mismo local.

Frómista 4 de Enero de 1950.—  
El Alcalde, *M. Polvorosa*. 44

#### Modelo de proposición

Don..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del Certificado Profesional de la clase ..... número ..... en relación con la enajenación anunciada en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de fecha ..... en el ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación

que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número....., de las relativas al mismo cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..... presentada.....

a) Índice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..... presentada.....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada.....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ( $c = a + b$ ).....

d) Índice adicional.....

l) Índice de adjudicación total ( $l = c + d$ ).....

..... a ..... de ..... de 1950

El interesado,

### Carrión de los Condes

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión del día 2 del actual y con arreglo al pliego de condiciones obrante en Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta para el aprovechamiento de pastos del terreno repoblado en consorcio con la Confederación Hidrográfica del Duero y este Ayuntamiento, en el precio de cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de esta casa Consistorial, el día 29 de los corrientes y hora de la una y media de la tarde, en la que sólo podrán tomar parte los vecinos de esta ciudad.

Por si en este día quedare desierta la subasta, se anuncia ya también segunda subasta para el día 12 de Febrero próximo y hora de la una y media de la tarde, con sujeción al mismo pliego de condiciones, en el mismo local y precio consignado anteriormente, pero ya en esta segunda subasta podrán tomar parte tanto vecinos como forasteros.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Carrión de los Condes 3 de Enero de 1950.—El Alcalde, *Martín Molina*. 35

### Frechilla

#### EDICTO

Aprobado por la Junta de representantes de los Ayuntamientos de este Partido judicial, el Presupuesto carcelario del mismo para el año

de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que en dicho plazo pueda ser examinado por los que lo crean conveniente, y formular en los quince días siguientes las reclamaciones que contra el mismo estimen convenientes, ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Frechilla 24 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, *Isaías Muñoz*. 25

### Distrito Comarcal de Frechilla

Aprobado por los señores representantes de los pueblos que constituyen el Juzgado Comarcal del Distrito de Frechilla el Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Administración de Justicia del Distrito en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta, se halla de manifiesto y queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días más, puedan formular las reclamaciones que tengan por conveniente los Municipios interesados ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a virtud de lo que disponen las disposiciones vigentes.

Frechilla 24 de Diciembre de 1949. — El Alcalde - Presidente, *Isaías Muñoz*. 26

### Cervera de Pisuerga

#### EDICTOS

Aprobado por la Junta de representantes de los Ayuntamientos de que se compone este Juzgado Comarcal el Presupuesto por cargas de justicia para el año de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los que lo crean conveniente y formular en los quince días siguientes, las reclamaciones que contra el mismo estimen procedentes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Cervera de Pisuerga 30 de Diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible), 17

Aprobado por la Junta de representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial el Presupuesto carcelario del mismo para el año 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los que lo crean conveniente y formular en los quince días siguientes, las reclamaciones que contra el mismo estimen procedentes ante el Ilmo. Sr. De-

legado de Hacienda de la provincia.

Cervera de Pisuerga 30 de Diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible). 18

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

### Suplemento de crédito

Monzón de Campos. 3462  
Villamuriel de Cerrato. 41

### Habilitación de crédito

Cervera de Pisuerga. 49

### Padrón de Plagas del Campo para 1950

Perazancas. 13  
Cozuelos de Ojeda. 14

### Aprobación de acuerdos de imposición de exacciones, tarifas y ordenanzas

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, se hallan expuestos al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Villoldo. 36  
Torre de los Molinos. 45  
Calzada de los Molinos. 47

### Aprobación del Presupuesto de 1950

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Amayuelas de Arriba. 3468  
Pozuelos del Rey. 3469  
Ampudia. 2  
Amayuelas de Abajo. 5  
Cardeñosa de Volpejera. 8  
Villanueva del Rebollar. 11  
Antigüedad. 12  
Villodrigo. 15  
Barruelo de Santullán. 23  
Torre de los Molinos. 46  
Calzada de los Molinos. 48  
Pino del Río. 51  
Villoldo. 37